

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Gobernación del Departamento de la Guajira requiere celebrar un contrato para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas para **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIOS, INICIATIVAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto Ley 591 de 1991, la Gobernación del Departamento de La Guajira podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y/o las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Asimismo, se tiene que de acuerdo con lo dispuesto en el Posteriormente, el Congreso de la República expidió la ley 1286 de 2009, por la cual "se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones"; el primer inciso de su artículo 33, dispuso:

"Artículo 33.- Las actividades, contratos y contratos que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente..."

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, la entidad procedió con el análisis de la hoja de vida única del contratista, junto con las certificaciones de contratos anteriores y de experiencia relacionada aportadas por la Corporación Universidad de la Costa -CUC-, institución de educación superior privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 352 de 1971-04-23 expedida por la Gobernación del Atlántico, institución acreditada en alta calidad mediante Resolución 009521 de septiembre 6 de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Universidad reconocida a nivel local, regional y nacional como una institución que fomenta la ciencia, la investigación, las tecnologías y el desarrollo sostenible.

Se deja constancia que, previamente a la celebración del contrato, **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S** en alianza con la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, presentaron el proyecto denominado **“DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN, COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, dentro de la Convocatoria del Fondo CTEI del SGR Para el Fortalecimiento de Capacidades de Investigación y Desarrollo Regionales e Iniciativas de CTEI y Transferencia de Tecnología y Conocimiento Orientadas a Atender Problemáticas Derivadas del Covid-19, desarrollada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS. Y que dicha propuesta surtió todas las etapas del proceso de convocatoria hasta llegar su viabilización, aprobación y priorización por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Región Caribe.

La Gobernación del Departamento de La Guajira, ha recibido propuesta por parte de **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S**, identificada con el NIT 900.593.518-1, con personería jurídica, la cual se acredita con la certificación respectiva, representada legalmente por **IVAN ENRIQUE DELGADO GLENN**, quien acredita la experiencia e idoneidad de la empresa con los certificados y anexos donde se puede verificar que cumple con la experiencia requerida y relacionada con la presente contratación, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. GN1559-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de iniciativas de CTel para la recuperación económica, social y reactivación del turismo en municipios del departamento de Nariño en aras de cumplir el objeto del Proyecto "Desarrollo, Transferencia de Tecnología y Conocimiento para la Innovación, como Estrategia de Recuperación Económica y Mejora de las Condiciones de Competitividad Turística en el Departamento de Nariño".	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.493.800.000) M/CTE	DIECIOCHO (18) MESES



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	prestación de servicios para implementar iniciativas y estrategias de desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación para la recuperación económica y social y la reactivación del turismo en los municipios del departamento de la guajira	MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.240.000.000,00)	DIECIOCHO (18) MESES
CONTRATO DE ALIANZA EMPRESARIAL SUSCRITO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA	Proyecto denominado “Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento y de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole”	\$147.679.000	12 MESES

REQUERIMIENTO	A.P GLOBAL ESTUDIO LEGAL S.A.S
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal.	Documento aportado
Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.	Documento aportado
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días. En caso de que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, presentar autorización suscrita por el órgano competente.	Documento aportado
Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN.	Documento aportado
Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.	Documento aportado
Tarjeta profesional del Contador Público (En caso que se requiera).	Documento aportado
Certificado sobre Vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso que se requiera).	Documento aportado
Certificaciones de experiencia relacionada.	Documento aportado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Documento aportado
Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.	Documento aportado
Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.	Documento aportado
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y no presentar sanción o multa de la persona (natural o jurídica) para contratar con el estado.	Documento aportado
Formato único de hoja de vida persona jurídica.	Documento aportado
Certificación bancaria	Documento aportado

Analizados entonces todos los documentos, trayectoria y experiencia de **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, **GEAM CONSULTORES Y ASESORES S.A.S**, cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades relacionadas en el objeto contractual descrito anteriormente.

En consecuencia, se expide la presente certificación, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

JOSE EMILIO SIERRA ARGUELLES
Director de Turismo

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOD
Asesor de Despacho –Área de Contratación